

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00028 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vistos los mensajes de datos remitidos desde el correo electrónico que tiene inscrito el apoderado judicial del ejecutante, agréguese a autos los mismos (f. 47-238 cp.).

En particular, sobre la manifestación del litigante frente a tener en cuenta una nueva dirección electrónica del demandado (f. 54-57 cp.), se hace menester requerir al memorialista para que en los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto y previo a tener por notificado al ejecutado, según la certificación expedida (f. 60 cp.), manifieste bajo juramento la forma en que obtuvo el canal digital de la pasiva y allegue las evidencias del caso, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (art. 8° Decreto Legislativo 806 de 2020).

Una vez vencido el término concedido, regresen las diligencias al despacho para continuar con su trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.64 del 19/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec08d16861c21404112a0d956fa3a1937eb63fa81961eb92f7f5914b6bb7b
051**

Documento generado en 16/10/2020 01:52:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>